

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124**

Fecha: 09/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2013 00746	Ordinario	JOSE ROBERTO LEGUIZAMON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior (M. JOSE ALFONSO IZASA DAVILA), que revocó el auto que dio por terminado el proceso, por desistimiento tácito. Ordena emplazar	08/08/2023	1
11001 31 03 021 2013 00862	Ordinario	BELLA CLARA VENTURA CORKIDI	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena correr traslado a la parte demandada del dictamen pericial	08/08/2023	1
11001 31 03 021 2014 00396	Ordinario	CARMEN ADELA GUTIERREZ DE DIAZ	MARUJA GUERRERO DE ALBORNOZ	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior (M. MARCO ANTONIO ALVAREZ), que decretó la nulidad, por no haberse librado las comunicaciones de que trata el artículo 375 del C.G.P. - Ordena oficiar. - Así mismo, el actor deberá dar cumplimiento a las previsiones del artículo 375 del C.G. del P., (i) allegar el certificado especial correspondiente al inmueble y (ii) fijar la valla del caso.	08/08/2023	1
11001 31 03 022 2013 00623	Divisorios	CLAYREE BILEMA BALLESTEROS RIVERA	JUAN CARLOS VEGA PRIETO	Auto suspende proceso De conformidad a lo solicitado por las partes, se SUSPENDE el trámite del proceso, hasta el día 16 de agosto del año en curso.	08/08/2023	1
11001 31 03 023 2015 00073	Ordinario	EL PALACIO DEL ALUMINIO LTDA. - PALALUMINIO LTDA.	PARROQUIA SAN PABLO APOSTOL DE GIRARDOT	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior (M. RUTH ELENA GALVIS VERGARA), que confirmo el auto que resolvió sobre el incidente de desembargo. En consecuencia, se dispone: Secretaría practique la liquidación de costas del trámite incidental	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2020 00051	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior (M. JOSE ALFONSO IZASA DAVILA), que revocó el auto que dio por terminado el proceso, por desistimiento tácito. - requiere a la actora, para que dé cumplimiento a lo normado en el numeral 4º del artículo 399 del C.G.P., así mismo, para que notifique a la pasiva	08/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00624	Ejecutivo Singular	FRANK YAMID GARCIA BOHORQUEZ	GERMAN CANELO MEZA	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada y teniendo en cuenta que no se han concretado medidas cautelares, se DISPONE: 1. AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2022 00594	Divisorios	JANETH ALEXANDRA SIERRA MONROY	HEREDEROS DE CARLOS JULIAN MONROY VANEGAS	Auto rechaza demanda por cuanto la parte interesada no subsanó el auto inadmisorio	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2022 00596	Ejecutivo Singular	MARGARITA ROSA DIAZ BOHORQUEZ	AUGUSTO RAUL NIETO BEJARANO	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2022 00597	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR DEYVER ARIZA FLOREZ	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2022 00598	Divisorios	MARTIN PINZON PINZON	HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA FLOR ANGELA PINZON	Auto admite demanda erbal de DIVISIÓN AD-VALOREM	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00115	Medidas Cautelares	FAST COLOMBIA S.A..S. EN PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	LAN AIRLINES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto decide recurso MANTENER la decisión adiada 10 de marzo de 2023, conforme a lo motivado. - CONCEDE el recurso subsidiario de APELACION, en el efecto SUSPENSIVO para ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad - Sala Civil.	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00145	Ordinario	OTTO ORGANISTA GIL	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto resuelve adición providencia se ADICIONA la providencia calendada primero de agosto pasado, en el sentido de incorporar como demandada a la sociedad Mundial de Seguros S.A.	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00319	Ordinario	CATERINE AVILA RODRIGUEZ	RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.	Auto inadmite demanda	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00330	Ordinario	DIANA PATRICIA MESA ZAPATA	LUIS ALFONSO MARÍN LÓPEZ	Auto inadmite demanda	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00338	Abreviado	PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL FIDUBOGOTA	MARIELA PINEDA BERNAL	Auto inadmite demanda	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00344	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	DAVID CANEDO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	08/08/2023	1
11001 31 03 049 2023 00349	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EMERSON JIMENEZ MARTINEZ	Auto inadmite demanda	08/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
25377 40 89 001 2018 00305	Ordinario	MARIA LUZ CORTES RINCON	ANA LUCIA CORTES DE GARZON	Auto admite recurso apelación se admite la apelación de la sentencia proferida en este asunto en audiencia realizada el 28 de febrero de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO. El apelante observe el contenido del artículo 12 de la ley 2213 de 2022.	08/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO